01/03/2008

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Modificación de pensión alimenticia: mala fe del progenitor obligado al pago.

La solicitud de modificación de medidas debe reunir estos requisitos:

1º Cuando se alega reducción ingresos del progenitor obligado al pago, el requisito fundamental que de forma generalizada exigen los tribunales es que esta reducción de ingresos no sea imputable al obligado al pago de alimentos, pues de lo contrario se abriría una vía de defraudación de los derechos legítimos del alimentista y del incumplimiento de las obligaciones legales. No deben acogerse como causa de reducción de la cuantía de alimentos aquellas circunstancias que evidencian una situación voluntaria de disminuir los ingresos económicos en muchos casos con el propósito de rebajar la capacidad económica y así la contribución económica a la que viene obligado.

2º Debe exigirse también que la reducción sea importante, significativa, hasta el punto de impedir o dificultar gravemente su cumplimento. La fijación de alimentos debidos por el progenitor no conviviente a los hijos menores de edad es una medida de ius cogens

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF